



*Universidad Nacional de Salta*  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 21 de Febrero de 2005

Expediente N° 8225/04

RES. CD N° 027/05

VISTO:

La consulta de la Dirección Administrativa Académica, respecto al Art. 2° de la Res. CD N° 177/04, en el que se determina en forma clara y precisa que a partir del 08/07/04 habrá de emitirse una resolución personal y para cada uno de los casos de promoción de tesis, trabajos finales, etc., que corresponda a cualesquiera de los niveles de las carreras del 4to. Nivel (Especialidad, Maestría y Doctorado);

Que este Consejo Directivo, analizado que fueran los antecedentes del caso, estima factible por unanimidad encomendar al Sr. Decano, la emisión de la resolución, ad-referéndum de este Consejo Directivo y tener por fecha de egreso la de aprobación de la Tesis;

POR ELLO en su sesión ordinaria del 16/02/05 y en uso de atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:


ARTICULO 1°: Delegar en el Sr. Decano, la emisión de la Resolución (ad-referéndum del Consejo Directivo), personal que corresponda a la promoción de Tesis, Trabajos finales, etc. que correspondan al 4° Nivel (Especialidad, Maestría, Doctorado) y tener como fecha de egreso la de la aprobación de la misma.

ARTICULO 2°: Hágase saber a la División Administrativa Posgrado y ARCHÍVESE.

NV

  
**Prof. MARIA ELENA HIGA**  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS



  
Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS